



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009543-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a estudios de conservador-restaurador, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 441, de 5 de julio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007060, PE/007707, PE/008290 a PE/008296, PE/008990, PE/009121, PE/009199, PE/009262, PE/009269, PE/009270, PE/009275, PE/009307, PE/009442, PE/009445 a PE/009459, PE/009539, PE/009541, PE/009543, PE/009544, PE/009549, PE/009556, PE/009559 a PE/009565, PE/009567, PE/009568, PE/009570 a PE/009575, PE/009588 a PE/009591, PE/009603, PE/009611 a PE/009613, PE/009617, PE/009618, PE/009621, PE/009622, PE/009624, PE/009626, PE/009628, PE/009634, PE/009639, PE/009640, PE/009651, PE/009677, PE/009684, PE/009689, PE/009690 y PE/009708, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909543, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Isabel Sánchez Muñoz, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a estudios de conservador-restaurador.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909543 se manifiesta lo siguiente:

El apartado 2 del artículo 56 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (LOE), en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, (LOMCE) establece que “Los alumnos y alumnas que superen estos estudios obtendrán el título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que queda incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y será equivalente al título universitario de grado. Siempre que la normativa aplicable exija estar en posesión del título universitario de Grado, se entenderá que cumple este requisito quien esté en posesión del título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales”.

Asimismo, el Consejo Escolar del Estado integra la participación territorial de los diferentes Consejos Escolares Autonómicos a través de la Junta de Participación, compuesta por los respectivos presidentes y presidida por el presidente del Consejo Escolar del Estado.



De esta manera, el REAL DECRETO 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, en sus disposiciones generales del CAPÍTULO I señala concretamente en su artículo 1., que “El Consejo Escolar del Estado es el órgano colegiado de ámbito nacional para la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno”.

Pero en su artículo 2, de título ámbito y forma de ejercicio de sus funciones, punto 1 señala que “el Consejo Escolar del Estado ejerce sus funciones en el conjunto del sistema educativo, excepto en la enseñanza universitaria y en las enseñanzas artísticas superiores”.

No obstante, se indica que dentro de las enseñanzas artísticas superiores se encuentran las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes culturales que se imparten en esta Comunidad.

Por consiguiente, atendiendo a la excepcionalidad del ámbito y funciones del Consejo Escolar del Estado, no es posible lo que se plantea en la Iniciativa Parlamentaria de referencia, y con respecto a la posibilidad de acometer acciones que conduzcan a que estos estudios se incorporen a un nivel universitario y pasen a ser Grado universitario, se informa que esta Comunidad no tiene competencias en esta materia.

Valladolid, 21 de agosto de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.